Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 13 ENE 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-86732-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 19/2022 correspondiente a la adquisición de cuatro (4) tablets, que serán destinas al proyecto "Vinculadores Tecnológicos Federales" de la línea VITEF 2022 dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología" según detalle de pedido Nº 25-2022.

Que mediante Disposición D.G.A.F. Nº 354/2022 se autoriza el llamado a la Compra Directa Nº 19/2022 – RAF 1194.

Que se ha consignado un cambio en la reserva de crédito presupuestario.

Que ante lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo,en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 3060/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Modificar del 3º considerando y de la Disposición D.G.A.F. Nº 354/2022, donde dice "Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Compra Directa Nº 19/202-1194", deberá decir "Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Compra Directa Nº 19/2022-521". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Modificar del 4º considerando y de la Disposición D.G.A.F. Nº 354/2022, donde dice "Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial", deberá decir "Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos F.F. Servicios Sociales Ley 907, artículo 6." Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - Modificar el artículo 1º de la Disposición D.G.A.F. Nº 354/2022, donde dice "Autorizar el llamado a la Compra Directa Nº 19 /2022- RAF 1194", deberá decir "Autorizar el llamado a la Compra Directa Nº 19 /2022- RAF 521." Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°. - Modificar el artículo 3º de la Disposición D.G.A.F. Nº 354/2022, donde dice "El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través del Fondo del Tesoro Provincial", deberá decir "El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el será solventado con fondos F.F. Servicios Sociales Ley 907, artículo 6." Ello, por los motivos expuestos en el exordio. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000007 /2023.-

Aguirre Gonzalez Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. yT.